UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 791 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 OCT 2012

Visto el expediente promovido por María Asunción Jara Huayta sobre el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Derecho, Mención Derecho Civil y Comercial; y

CONSIDERANDO:

Que, María Asunción Jara Huayta, ex estudiante de la Sección de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Derecho, Mención Derecho Civil y Comercial;

Que, la recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "La Posición Informal en el Acceso a la Propiedad Inmueble", en concordancia con lo establecido por el artículo 58º del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, en sesión de fecha 19 de setiembre de 2012, aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Derecho, Mención Derecho Civil y Comercial a favor de la recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo Nº 051-12-UNSCH-EPG-CD, de fecha 20 de setiembre de 2012;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 02 de octubre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN DERECHO, MENCIÓN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL a favor de la señora MARÍA ASUNCIÓN JARA HUAYTA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. LEONARDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)